



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0421-2020-GRU-GR

Pucallpa, 09 de noviembre de 2020

VISTO: El INFORME N° 3026-2020-GRU-GRPP-SGP, de fecha 09 de noviembre de 2020, mediante el cual la Sub Gerencia Presupuesto, solicita autorización para la incorporación de la Transferencia Financiera en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Amazónico, destinados a financiar los servicios funerarios (cremación y/o inhumación), en el marco del Decreto de Urgencia N° 102-2020, a las personas en situación de calle que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico de confirmado de coronavirus (COVID-19), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0869-2019-GRU-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, asciende a **S/ 861'827,891.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 138-2020/SIS, de fecha 29 de octubre de 2020, aprueban la transferencia financiera, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de la U. E. 402 Hospital Amazónico, destinado a financiar los servicios funerarios (cremación y/o inhumación), en el marco del Decreto de Urgencia N° 102-2020, a las personas en situación de calle que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico de confirmado de coronavirus (COVID-19)– Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-octubre 2020;

Que, mediante proveído de fecha 09 de noviembre de 2020, consignado en el Registro 974446, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en mérito al INFORME N° 3026-2020-GRU-GRPP-SGP, de fecha 09 de noviembre de 2020, autoriza incorporar la transferencia financiera en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de la U. E. 402 Hospital Amazónico, destinado al financiamiento de los servicios funerarios (cremación y/o inhumación), en el marco del Decreto de Urgencia N° 102-2020, a las personas en situación de calle que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico de confirmado de coronavirus (COVID-19), Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-octubre 2020;

Que, el Artículo 50° **Incorporación de Mayores Ingresos** del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, literal 50.1 señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, mayores Fondos Públicos, hasta por la suma de **S/ 15,000.00, (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias para financiar los servicios funerarios (cremación y/o inhumación) en el marco del Decreto de Urgencia N° 102-2020;

Con la facultad conferida por la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y, la Sub Gerencia de Presupuesto;



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL



"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **S/ 15,000.00, (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(A Nivel de Fuente de Financiamiento)

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

(En Soles)

15,000.00

15,000.00

15,000.00

15,000.00

15,000.00

15,000.00

=====

TOTAL, INGRESOS

15,000.00

=====

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA

PROGRAMA

: **402 HOSPITAL AMAZONICO**

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA

: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(A nivel de Categoría de gasto y

Genérica del Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES

15,000.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

15,000.00

=====

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

15,000.00

=====

TOTAL, PLIEGO

15,000.00

=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) Unidades(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Limitaciones al Uso de los Recursos

Los recursos de la transferencia financiera Incorporados en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de las Unidad Ejecutora 402: Hospital Amazónico de Yarinacocha para el Año Fiscal 2020, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos bajo responsabilidad funcional.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Sr. Francisco A. Pezo Torres
GOBERNADOR REGIONAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000106

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

EJECUTORA : 402 REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO [000952]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/11/2020

DOCUMENTO : 107 / R.E.R. N° 0421-2020

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 09/11/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO, SEGÚN R.J. N° 138-2020/SIS

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	15,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	15,000
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0	15,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	15,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	15,000
TOTAL	0	15,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	15,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	15,000
TOTAL	0	15,000

